



Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

11785/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0213(NLE)**

**FISC 196
ECOFIN 1033
FL 43**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional

DECISIÓN (UE) 2025/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la firma, en nombre de la Unión,
del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea
y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información
sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 115, en
relación con su artículo 218, apartado 5 y apartado 8, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo») ha reforzado la asistencia mutua en materia fiscal entre las Partes Contratantes y ha mejorado el cumplimiento fiscal a escala internacional.
- (2) El 26 de agosto de 2022 se aprobaron cambios importantes a escala internacional en el Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y se incorporaron al Derecho de la Unión mediante la Directiva (UE) 2023/2226 del Consejo², por la que se modificó la Directiva 2011/16/UE del Consejo³.
- (3) El 21 de mayo de 2024, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con el Principado de Liechtenstein (en lo sucesivo, «Liechtenstein») para modificar el Acuerdo a fin de reflejar los cambios en el ECCI aprobados a escala internacional. Las negociaciones concluyeron con éxito con la rúbrica del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional (en lo sucesivo, «Protocolo modificativo»).

¹ DO L 379 de 24.12.2004, p. 84,

ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_international/2004/897/oj.

² Directiva (UE) 2023/2226 del Consejo, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (DO L, 2023/2226, 24.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2023/2226/oj>).

³ Directiva 2011/16/UE del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE (DO L 64 de 11.3.2011, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/16/oj>).

- (4) Las directrices de negociación también exigían a la Comisión que actualizara las referencias a la legislación en materia de protección de datos de las Partes Contratantes.
- (5) El texto del Protocolo modificativo, resultado de las negociaciones, refleja debidamente las directrices de negociación adoptadas por el Consejo.
- (6) Por lo tanto, procede firmar el Protocolo modificativo en nombre de la Unión y aprobar las Declaraciones conjuntas adjuntas a este.
- (7) Se ha consultado al Supervisor Europeo de Protección de Datos, de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴.
- (8) Liechtenstein, sobre la base de su pertenencia al Espacio Económico Europeo, ha incorporado el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵ mediante la Ley de protección de datos de 4 de octubre de 2018.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

⁴ Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

⁵ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>).

Artículo 1

Se autoriza, en nombre de la Unión, la firma del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, a reserva de la celebración de dicho Protocolo modificativo⁶.

Artículo 2

Quedan aprobadas, en nombre de la Unión, la Declaración conjunta de las Partes Contratantes sobre el artículo 5 del Acuerdo y la Declaración conjunta de las Partes Contratantes sobre la fecha de entrada en vigor y de efectos del Protocolo modificativo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

⁶ El texto del Protocolo modificativo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.